

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 10270** *Orden EHA/1584/2011, de 30 de mayo, por la que se otorga la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a TGSS. Cuenta Central de Activos y el cambio de denominación de Tesorería de la Seguridad Social por TGSS. Fondo de Reserva.*

La entidad Tesorería General de la Seguridad Social, solicita la concesión de la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, con la denominación TGSS Cuenta Central de Activos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del artículo 2.º de la Orden ministerial de 19 de mayo de 1987, modificado por la Orden de 29 de enero de 2001, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispuso la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado y por la que se delegan determinadas competencias en el Director General del Tesoro y Política Financiera.

Asimismo, se solicita el cambio de denominación del Titular de Cuenta Tesorería de la Seguridad Social por la denominación TGSS. Fondo de Reserva.

En virtud de lo anterior, a la vista del informe favorable del Banco de España y de acuerdo con la delegación conferida en la letra a) bis de la Disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, he resuelto otorgar a TGSS Cuenta Central de Activos, la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, así como el cambio de denominación del Titular de Cuenta Tesorería de la Seguridad Social por la denominación TGSS. Fondo de Reserva.

Madrid, 30 de mayo de 2011.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P.D. (Orden de 19 de mayo de 1987), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.